



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2007/L.7/Add.1
14 de mayo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
26° período de sesiones
Bonn, 7 a 18 de mayo de 2007

Tema 14 *a*) a *d*) del programa
Disposiciones para las reuniones intergubernamentales
13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes
Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
Futuros períodos de reunión
Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 26° período de sesiones, decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 13° período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.13

Fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones 14° y 15° de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención,

Recordando la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, sobre el plan de conferencias,

Recordando el párrafo 1 del artículo 22 del reglamento que se aplica¹ en relación con la rotación del cargo de Presidente entre los cinco grupos regionales,

¹ FCCC/CP/1996/2.

I. Fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones 14° y 15° de la Conferencia de las Partes

A. Fecha y lugar de celebración del 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 4° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. *Decide* que el 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 4° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se celebrarán del 1° al 12 de diciembre de 2008;

2. *Decide* aceptar, expresando su agradecimiento, el ofrecimiento del Gobierno de Polonia de acoger el 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 4° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en Poznan (Polonia);

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prosiga sus consultas con el Gobierno de Polonia y que negocie un acuerdo con el país anfitrión para la celebración de los períodos de sesiones, que se habrá de ultimar y firmar al 15 de febrero de 2008 a más tardar;

B. Fecha y lugar de celebración del 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 5° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. *Decide* que el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 5° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se celebrarán del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009;

5. *Decide* aceptar, expresando su agradecimiento, el ofrecimiento del Gobierno de Dinamarca de acoger el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 5° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en Copenhague (Dinamarca), a reserva de la confirmación por la Mesa de que se reúnen todos los requisitos logísticos, técnicos y financieros para la celebración de los períodos de sesiones, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prosiga sus consultas con el Gobierno de Dinamarca y que negocie un acuerdo con el Gobierno huésped para la celebración de los períodos de sesiones, que se habrá de ultimar y firmar, a más tardar, durante la celebración del 28° período de sesiones de los órganos subsidiarios;

7. *Pide* a la Secretaría que tome las disposiciones necesarias para aplicar esta decisión;

II. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención

8. *Decide* aprobar las fechas del 14 al 25 de mayo y del 26 de noviembre al 7 de diciembre para los períodos de reunión de 2012, recomendadas por el Órgano Subsidiario de Ejecución;

9. *Invita* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto a hacer suya esta decisión.
